



## CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia es una entidad creada por la Ley 18 de 1976 y su Decreto Reglamentario 371 de 1982, encargada de otorgar las matrículas y expedir las tarjetas profesionales, realizar seguimiento y control del adecuado ejercicio de la profesión, colaborar con las autoridades universitarias y profesionales y apoyar las actividades de las asociaciones gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química.

### Misión:

*“El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia es una entidad oficial reconocida por la defensa de la profesión y por su contribución al desarrollo y posicionamiento de la Ingeniería Química en el país, propendiendo por el ejercicio ético y humanístico, el emprendimiento y la formación continua del profesional”.*

### Visión:

*Para el 2020, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia será una entidad certificada y reconocida nacional e internacionalmente, por el liderazgo en la promoción del ejercicio ético, los aportes a la sociedad colombiana y el estímulo al continuo desarrollo de la profesión, mediante herramientas efectivas de gestión y comunicación.*

### Funciones:

De acuerdo con el artículo 14 de la ley 18 de 1976, su decreto reglamentario 371 de 1982 y la resolución 5278 de 2010, que define el Reglamento Interno, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia tendrá su sede permanente en Bogotá, D.C. y sus funciones serán las siguientes:



- a) Dictar su propio Reglamento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus formas de financiación.
- b) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente.
- c) Fijar los derechos de expedición de la matrícula profesional y el presupuesto de inversión de estos fondos.
- d) Expedir las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.
- e) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y cancelar la matrícula a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de Ética Profesional.
- f) Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudios con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.
- g) Cooperar con las Asociaciones y Sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.
- h) Plantear ante el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades competentes los problemas que se presenten sobre el ejercicio ilegal de la profesión y sobre la compatibilidad o incompatibilidad entre los títulos otorgados en Ingeniería Química y los niveles reales de educación o idoneidad de quienes ostentan dichos títulos.
- i) Los demás que les señalen sus reglamentos en concordancia con la presente Ley.

## **Público objetivo**

1. Ingenieros Químicos



2. Estudiantes de Ingeniería Química
3. Empresas del sector químico
4. Universidades que ofrecen el programa de Ingeniería Química

#### **Actividades:**

El Consejo Profesional realiza actividades orientadas a fomentar una óptima preparación de los futuros profesionales de la ingeniería química, colaborando con las autoridades universitarias en la organización de reuniones periódicas de Directores y Jefes de carrera para analizar los planes de estudios y las perspectivas de la carrera.

Adicionalmente, participa y apoya los Congresos de Ingeniería Química que la Asociación Colombiana de Ingeniería Química realiza cada dos años, el Consejo Profesional estimula la comunicación entre colegas y el intercambio de experiencias científicas, tecnológicas, industriales y académicas, acciones que contribuyen a mejorar la calidad de la profesión y a desarrollar la industria de proceso químico del país.

El CPIQ organiza conferencias de interés general para los diferentes actores de la Ingeniería Química a nivel nacional y realiza investigaciones en temas de actualidad que orienten a los grupos de interés, tanto industriales como académicos, en la toma de decisiones con el fin de aportar al desarrollo de la profesión.